



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: la necesidad de proveer un (1) cargo vacante del Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo VI", Serie "Administrativo", en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000082/2021, de 23 de julio de 2021, se autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Provisorio;

II) que dicho llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000166/2022, de 25 de noviembre de 2022;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de octubre de 2022, se exceptuó al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", de lo dispuesto en el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 9 (nueve) vacantes de ingreso;

IV) que con fechas 31 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitó a la Oficina Nacional del Servicio Civil cubrir la vacante mencionada a través del Registro de Aspirantes con perfil Administrativo;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe realizado por el Departamento de Liquidación de Haberes del Área de Planificación y Gestión Financiero Contable y la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional

se ha pronunciado favorablemente;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, habiendo realizado los controles correspondientes, accedió a la solicitud del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" de hacer uso de la lista de prelación resultante del mencionado llamado a concurso;

IV) que el Área de Gestión y Desarrollo Humano procedió a convocar a la postulante de acuerdo al orden de prelación resultante del referido concurso;

V) que la postulante deberá renunciar al cargo que ocupa actualmente en el organismo de origen y presentar copia de la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los Decretos N° 223/013, de 1° de agosto de 2013 y N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase a María Belén Silva Salazar, titular de la cédula de identidad N° 4.633.562-7, en un cargo presupuestado del Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo VI", Serie "Administrativo", en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", por el término de doce (12) meses, a partir de la toma de posesión del cargo, con una remuneración nominal de \$ 54.821,67 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiuno con 67/100) a valores de enero de 2023, correspondiente a cuarenta (40) horas semanales de labor.



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

- 2º) La toma de posesión del citado cargo se realizará una vez que la persona presente copia de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupa en el organismo de origen.
- 3º) Remítanse los antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de la notificación correspondiente.
- 4º) Regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. Cumplido, archívese.

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia